



## **ANEXO**

(Adenda al Convenio Marco de Pasantías FAMAF-MOLCO 2020 | 2024)

## **ADENDA**

## CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS ENTRE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y MOLCO SPORT S.R.L.

En el ámbito de la Ordenanza HCS UNC Nº 01/2009 la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (D.N.I 12.997.939), en su carácter de decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), en adelante la "FACULTAD", según autorización y delegación surgida de las Ordenanzas HCS UNC Nº 15/08 y N° 06/2012 con domicilio en Av. Medina Allende S/N. Ciudad Universitaria. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba. Argentina, por una parte; y por la otra la empresa MOLCO SPORT S.R.L. (CUIT: 30-70857455-0), en adelante la "EMPRESA", con domicilio legal en Av. Armada Argentina 355, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, representada en este acto por su socio gerente, Gerardo Pablo ABDALA (DNI: 20.268.672), según documentación acreditante debidamente presentada; ambas entidades designadas en forma conjunta como las "Partes" y en forma individual e indistinta como la "Parte", convienen en celebrar la presente adenda al Convenio Marco de Pasantías suscripto por las mencionadas el 9 de noviembre de 2020 (Resolución RD-2020-409-E-UNC-DEC#FAMAF) conteniendo las cláusulas que se detallan a continuación:-

PRIMERA. Cambio de representante: Las Partes convienen en que a partir de la firma de la presente adenda la representante autorizada para la suscripción de los Acuerdos Individuales de Pasantías por parte de la EMPRESA, en el ámbito del convenio marco citado en el encabezado, será la Sra. Lucía Marta ROMERO ORELLANO (DNI: 23.196.918). -

<u>SEGUNDA. Continuidad de las restantes condiciones:</u> Con excepción de lo prescripto por el Cláusula Primera de la presente, ninguna otra condición, sustantiva o adjetiva, del Convenio Marco de Pasantías de referencia entre la





FACULTAD y la EMPRESA, o de los Acuerdos Individuales de Pasantías derivados de aquél, sufrirán modificación alguna.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba, (Argentina) a los .... (...) días del mes de noviembre. de 2024; entregándose a cada Parte un original. –

Cargo: Por la EMPRESA	Cargo: Por la FACULTAD
Aclaración:	Aclaración:
Firma:	Firma: